



Excm. Ajuntament
des Mercadal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la convocatoria del concurso de pintura de San Martín – San Antonio i visto el informe de intervención favorable de fiscalización previa en relación con este asunto, haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del premio de pintura Sant Martín y San Antonio, según las bases que se transcriben en el punto siguiente.

1. Admisión de las obras: **a partir del día 21 de mayo hasta el día 22 de junio de 2018**

2. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mercadal.

2º. Aprobar las bases que regulan las condiciones que habrán de cumplir las personas que se quiera presentar al premio de pintura San Martín – San Antonio 2018.

PREMIO DE PINTURA SAN MARTÍN – SAN ANTONIO 2018

El Ayuntamiento de Mercadal, con el objetivo de fomentar la creación artística, convoca el quinto Premio de Pintura San Martín – San Antonio, de acuerdo con las bases siguientes:

BASES

1. Se puede presentar al Premio de pintura San Martín – San Antonio todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.
2. El tema de las obras, los materiales y las técnicas que se usen son libres. Las obras, que no podrán sobrepasar las dimensiones de 146 x 114 (80F), han de ser originales y no han sido expuestos en ningún otro concurso o certamen.
3. Cada concursante puede presentar un máximo de 2 obras, que se han de entregar en condiciones de ser colgadas.
4. Cada obra ha de llevar, al dorso y en un sobre cerrado, una tarjeta donde figuren el nombre, los apellidos, el DNI, la dirección, el teléfono del autor, el título, la fecha, la técnica y las medidas de la obra. Encima del sobre ha de figurar el título de la obra. Las obras no pueden ir firmadas.
5. La admisión de las obras tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mercadal (C. Mayor nº16) a partir del **día 21 de mayo hasta el día 22 de junio de 2018**. Los gastos de transporte de las obras van a cargo del concursante.
6. Todo y que se tomarán las medidas adecuadas respecto de la custodia y conservación de las obras presentadas, el Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o accidentes de que puedan ser objeto las obras desde que se entreguen hasta que se devuelvan.



**Excm. Ajuntament
des Mercadal**

7. El Ayuntamiento, en el marco de las fiestas patronales, podrá montar una exposición pública con las obras presentadas y procurará dar cabida a todas. Todo esto, por razones de espacio u otros, el jurado podrá hacer una selección. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva todos los derechos de reproducción y exposición.
Las obras no premiadas estarán a disposición de los autores a partir del día 1 de agosto.

8. El Ayuntamiento otorga al ganador un único premio de 850 € brutos, sujetos a la retención y a los impuestos en vigor. Al mismo tiempo le dará la opción de participar como artista en la muestra bianual «Tardes de arte» de Mercadal. El artista ganador se compromete a firmar la obra ganadora. El premio se puede declarar desierto, pero en ningún caso será fraccionado.

9. El jurado estará constituido por personas cualificadas (pintores, galeristas...), y un/a concejal/a del Ayuntamiento que actuará de secretario/a.
El dictamen del jurado se hará público en el transcurso de las fiestas patronales.
El jurado hará una selección de 6 obras para elegir finalmente 3, de las cuales se elegirá la ganadora y las dos finalistas para una nueva deliberación.
La entrega del premio tendrá lugar después de conocer el dictamen del jurado. El veredicto se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

10. El hecho de presentar obra al Premio de Pintura San Martín – San Antonio 2018 supone aceptar íntegramente estas bases y el veredicto del jurado que será inapelable.

3º. Aprobar el gasto que implica esta convocatoria. Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2018, con un importe máximo conjunto de 850,00 euros.

4º. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

El Alcalde

La secretaria

Francisco Ametller Pons

Ester Allés Coll

Firmado en Mercadal en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.